



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00042 -00
Asunto	Valida Notificación

En atención al escrito presentado por la parte demandante que da cuenta de la notificación enviada al demandado **DIEGO GAVIRIA OROZCO.**, se tiene que la misma será tomada en cuenta por cumplir con lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, toda vez que la misma fue entregada el 12 de mayo de 2022 a las 13:24:27, al correo electrónico diegogavi2012@hotmail.com, y el resultado fue **ACUSE DE RECIBIDO SIN APERTURA.**

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be636cc8f1f1852f4ea8ccc34374d7cf09a5c7599ca9839df2ccd855b9e7be89**

Documento generado en 15/07/2022 09:06:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>